MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Aduanas
Dirección Nacional de Aduanas

Dirección Nacional de Aduanas

Área Planificación y Desarrollo Aduanero
Comunicado 3/2020

Montevideo, 9 de enero de 2020.

Ref.: Certificados Derivados Zona Franca. Aprobación de listas de ítems arancelarios NCM de mercaderías originarias de terceros países con los cuales el MERCOSUR tenga Acuerdos Comerciales.

La Gerencia del Área de Planificación y Desarrollo Aduanero comunica a los operadores que el 8/01/2020 se culminaron las adecuaciones informáticas para la emisión de Certificados Derivados en el marco de la RG N° 88/2019, para las mercaderías originarias de terceros países con los cuales el MERCOSUR tenga Acuerdos Comerciales, almacenadas en depósitos en Zonas Francas, cuyos NCM figuren en las listas aprobadas por la Comisión de Comercio del MERCOSUR, según lo dispuesto en la Decisión CMC N° 33/15. Las mencionadas listas fueron aprobadas por la Directiva N° 69/19 de la CCM, incorporada al ACE 18 mediante el 189° Protocolo Adicional de fecha 28 de noviembre de 2019.

Asimismo, se recuerda que el referido procedimiento es de aplicación para las mercaderías originarias del MERCOSUR y las originarias de terceros países con los cuales el MERCOSUR tenga un Acuerdo Comercial, siempre y cuando el destino de la misma sea un Estado Parte del MERCOSUR.

Dese en comunicado y publíquese en la página WEB del Organismo.

Cra. Fabiana Fernández
Encargada Gerencia Área Planificación y Desarrollo Aduanero
(Comunicado 59/2019)